

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL

Madrid -Cundinamarca, trece (13) de marzo del dos mil veinte (2020)

Proceso: 2019-241

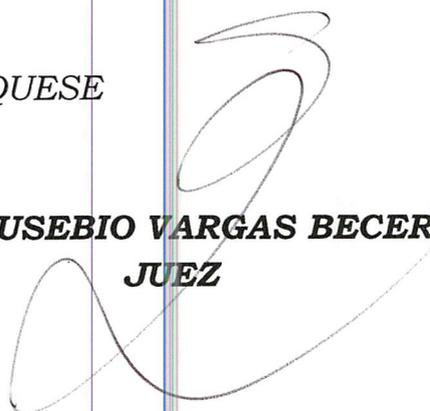
En Virtud a la solicitud que precede, y acreditado como se encuentra lo manifestado por el abogado **FACUNDO PINEDA MARIN**, actúa en más de cinco procesos como defensor de oficio cumpliendo las exigencias del numeral 7, del art 48 del Código General del Proceso, lo exime de aceptar el cargo

Por lo anterior, se le releva de la designación, reemplazándola por el abogado **ÁLVARO YÁÑEZ PEÑARANDA**, quien ejercer la profesión en este despacho judicial

La secretaria, proceda a comunicar el nombramiento al abogado designado.

NOTIFIQUESE

JOSE EUSEBIO VARGAS BECERRA
JUEZ



JUZGADO CIVIL MUNICIPAL
SECRETARIA.
El auto anterior se notificó por anotación en estado numero 046 hoy 07 JUL 2020
El secretario,

Victor M Romero Corredor